PODER JUDICIAL

Circunscripción Judicial Dpto. Central
Consejo de Administración

RESOLUCION Nº 445 /2024.

POR LA QUE SE AUTORIZA LA PRIMERA RENOVACION DEL CONTRATO Nº 16/2023 SUSCRIPTO CON EL SR. PABLO TOMAS VILLALBA VIERA, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES 41/2023 "ALQUILER PARA DEPENDENCIAS JURISDICCIONALES DE LUQUE" - ID Nº 433489.----------

San Lorenzo, 4 de Julio de 2024.

VISTO: La Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 414/2023; el Contrato Nº 16/2023; La Decisión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central, la Nota SUOC Nº 50/2024; la Nota de fecha 25 de junio de 2024 de conformidad del locador; el Dictamen Nº 36/2024 de la Sección Unidad Operativa de Contrataciones; el Memorándum Nº 93/2024 de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Nota Nº 123/2024 de la Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central.----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 414/2023 de fecha 06 de julio de 2023, se adjudico el llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLES 41/2023 "ALQUILER PARA DEPENDENCIAS JURISDICCIONALES DE LUQUE" - ID Nº 433489.-------**

Que, en consecuencia se suscribió el Contrato mencionado más arriba, con una vigencia de 12 (doce) meses, a partir del 06 de julio de 2023 hasta el 06 de julio de 2024.----------

Que, la Decisión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central, menciona en su parte pertinente cuanto sigue: *"...resuelve, autorizar la primera renovación solicitada y en consecuencia comuníquese a la Administración para lo que corresponda".*----------

Que, en tal sentido, y en atención al próximo vencimiento del contrato, fue elevado a consideración del Locador Sr. PABLO TOMAS VILLALBA VIERA, la Nota UOC Nº 50/2024.----------

Que, en consideración a lo expresado precedentemente, el Locador Sr. **PABLO TOMAS VILLALBA VIERA**, por medio de la Nota de fecha 25 de junio de 2024, manifestó su conformidad para proseguir con los tramites de la Primera Renovación del Contrato Nº 16/2023, por 12 (doce) meses más con una vigencia desde el **07 de julio de 2024 hasta el 07 de julio de 2025**, con las mismas condiciones establecidas en el contrato original.-

Que, El inmueble seleccionado es el único que puede satisfacer adecuadamente los requerimientos de la convocante, ya que cuenta con los espacios físicos requeridos para el buen funcionamiento para el Juzgado requerido además se encuentra ubicada en una zona de fácil acceso para los usuarios de Justicia.----------

Que, la relación costo-beneficio de seguir alquilando contra la posibilidad de adquirir un inmueble, relacionándolos al destino, capacidad, superficie y otras características de los inmuebles, es inviable la adquisición de los inmuebles debido al alto costo que representaría un inmueble de esas características y que en el presupuesto aprobado para esta Circunscripción para el presente ejercicio no contempla el rubro correspondiente para la adquisición de inmuebles.----------

Que, la renovación del Contrato se realiza conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 47 - RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS *"En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos".*----------

Que, de conformidad a lo establecido precedentemente y cumplidos todos los requisitos técnicos, legales y presupuestarios, la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen Nº 36/2024 de fecha 26 de junio de 2024, por el cual Dictamina viable la primera Renovación del Contrato mencionado. Salvo mejor parecer.----------

Que, viendo todos los antecedentes, y no observándose impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en cuanto a la primera Renovación del Contrato mencionado, por 12 (doce) meses más.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el.----------

Abg. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dpto. Central

Abg. Silvia Patricia Centurión
Vice Presidenta Segunda
Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Cent...

PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CENTRAL - PRESIDENCIA

Dra. María Teresa González De Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

PODER JUDICIAL

Circunscripción Judicial Dpto. Central
Consejo de Administración

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

Art. 1°; AUTORIZAR, la Primera Renovación del Contrato, en el marco del llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLES 41/2023 "ALQUILER PARA DEPENDENCIAS JURISDICCIONALES DE LUQUE" - ID N° 433489.,** por 12 (doce) meses más, Contrato N° 16/2023 suscrito con el Sr. **PABLO TOMAS VILLALBA VIERA**, con vigencia desde el **07 de julio de 2024 hasta el 07 de julio de 2025**, conforme al siguiente detalle:

NRO. DE CONTRATO	LOCADORES	LOCALIDAD	VIGENCIA	PRECIO UNITARIO MENSUAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
N° 16/2023	Sr. PABLO TOMAS VILLALBA VIERA	DEPENDENCIAS JURISDICCIONALES DE LUQUE	12 (doce) meses	Gs. 17.000.000	Gs. 204.000.000
TOTAL (IVA INCLUIDO)					Gs. 204.000.000

ART. 2°; DISPONER, la suscripción de la Primera Renovación del Contrato correspondiente, entre la Circunscripción Judicial del Departamento Central representada por su Presidenta y el Locador, de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución.----------

ART. 3°; IMPUTAR, la presente erogación al rubro correspondiente.----------

ART. 4°; ANOTAR, registrar, notificar la presente Resolución a quienes corresponda.----------

Ante mí:

Abg. Silvia Patricia Centurión
Vice Presidenta Segunda
Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Cent

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CENTRAL · PRESIDENCIA

Dra. María Teresa González De Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

Abg. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dpto. Central